



BOLETÍN N° 14 SEMANA LEGISLATIVA: 9 al 13 de septiembre de 2013

TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. CONMEMORACIÓN DE LOS 40 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO



Presidente del Senado
H. Senador Jorge Pizarro Soto

Presidente de la Cámara de Diputados
H. Diputado Edmundo Eluchans Urenda

I. SENADO

I.1 TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN MIXTA POR LEY EMILIA. Boletín N° 8813-15

Resultados: la comisión inició la etapa de audiencias para resolver las discrepancias entre ambas Cámaras sobre el proyecto que endurece sanciones a conductores ebrios que causen lesiones graves o la muerte. El texto modifica los artículos 196 y 197 de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia.

Senador Patricio Walker: “todos coincidimos con aumentar las penas a los delitos de lesiones graves, gravísimas y casos de muerte ocurridas cuando el autor del delito conduce bajo estado de ebriedad, hoy las penas son de 5 años y en la aprobación en general acordamos aumentar el techo a 10 años, por lo que las penas fluctuarán entre 3 y 10 años”. “Todos somos partidarios de que haya el máximo rigor por la imprudencia de manejar bajo el estado de ebriedad cuando se producen estos impactos tan dolorosos para las familias que pierden un ser querido, por ello el proyecto que aprobamos en el Senado establece una pena mínima de 5 años para determinada hipótesis que son las comunes en este tipo de accidente con resultado de muerte y la Cámara de

Diputados la estableció para toda la hipótesis en general. La próxima semana en esta Comisión vamos a buscar la fórmula que pueda regir para todos los casos”.

Senador Francisco Chahuán: “se necesita es tener una legislación más acorde que sancione que un conductor en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas y que provoque un accidente con resultado de muerte o lesiones graves tenga una sanción ejemplar”. “El manejar un vehículo en estado de ebriedad involucra una negligencia equiparable a un dolo por lo que la sanción debiera partir de los 5 años y un día”.



2. COMISIÓN MIXTA POR TELEVISIÓN DIGITAL. Boletín n° 6190-19

- **Resultados:** la instancia aprobó los artículos transitorios lo que permitió despejar la participación de los municipios o corporaciones municipales, quienes no podrán ser concesionarios, aprobándose lo que se planteó en el Senado. Otro de los aspectos consensuados fue el referido al cumplimiento técnico para migrar de la TV análoga a la TV digital, estableciendo un plazo de 60 días para la presentación del programa de migración y 5 años para que 100% de las migraciones a nivel nacional estén concluidas. La Mixta espera finalizar el estudio del proyecto, con el acuerdo sobre retransmisión consentida, lo que ocurriría la próxima semana.

Senador Pizarro: “se ha generado un debate, donde esos canales se han transformado en instrumentos de publicidad de los municipios respectivos, de sus autoridades pertinentes. Y lo que nosotros buscamos con este proyecto es que esté garantizado el pluralismo, los contenidos, la calidad de televisión y lógicamente el que quienes ejerzan esta concesión puedan garantizar estos aspectos”.

Subsecretario de Telecomunicaciones, Jorge Atton: “en el Senado se hizo una modificación en que el plazo para hacer el plan de radiodifusión televisiva, donde están todas las frecuencias, era coincidente con el plazo que tenían los canales o concesionarios de todo Chile para presentar sus proyectos; y para poder hacer un proyecto técnico uno tiene que obtener la frecuencia, por lo tanto era inconsistente, y eso fue lo que se modificó”.



3. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- **Proyecto de ley que autoriza el funcionamiento de los jardines infantiles.** Boletín N° 8859-04
- **Resultados:** la comisión por unanimidad aprobó la idea de legislar el proyecto que exige a todos los centros educacionales preeducacionales una autorización para poder funcionar.

Senador Ignacio Walker: “es muy importante, porque es la educación preescolar, la educación parvularia, ya no es un tema de guarderías o de cuidado de los niños. Las educadoras de párvulo y todo el personal que trabaja en jardines infantiles y en salas cunas, cumplen un rol como parte del proceso educativo y en ese sentido este proyecto regula de mejor forma una situación desregulada. (...) Vamos a tener un sistema mucho más exigente”. Sin embargo hay puntos específicos que requieren de perfeccionamiento, como el definir los criterios de los estándares de calidad de los jardines en la ley, y dejar el resto para el reglamento, que es el ámbito del Ejecutivo”.

Senadora Von Baer: “Actualmente en Chile los jardines infantiles no necesitan ningún tipo de autorización para funcionar y lo que establece este proyecto es una autorización obligatoria para todos ellos y eso es tremendamente importante para los papás que van a entregar a sus niños a los jardines infantiles y a las salas cunas”. “Esperamos que tras esta votación unánime se le otorgue urgencia para que lo votemos prontamente en Sala, para que luego se vea a tranco rápido en particular, para otorgar tranquilidad a los padres”.



4. COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

- **Proyecto de Ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país.** Boletín N° 7963-06
- **Resultados:** la instancia respaldó el texto legal, que está en su primer trámite constitucional, incluyendo las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y ahora le corresponderá a la Sala del Senado el pronunciarse en general sobre la materia. Entre las materias contenidas en el proyecto están:

- Coordinación entre órganos de la Administración del Estado.
- Norma que precisa dualidad de órganos que conforman el Gobierno Regional.
- Nuevas funciones generales de los Gobiernos Regionales.
- Nuevas funciones en el ámbito del Ordenamiento Territorial.
- Nuevas funciones en materia de Fomento Productivo.
- Nuevas funciones en materia de Desarrollo Social y Cultural.
- Nuevas atribuciones de los Gobiernos Regionales.
- Procedimiento de Transferencia de Competencias.
- Nuevas obligaciones del Intendente como Ejecutivo del Gobierno Regional.
- Nuevo perfil de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- Estructura Organizacional y Servicio Administrativo de los Gobiernos Regionales.
- Convenios de Programación y nuevos Convenios de Programación Territoriales.
- Adecuaciones en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional de Materias Referidas al Patrimonio del Gobierno Regional.
- Derogación Consejo Económico y Social Provincial.
- Presidente del Consejo Regional.
- Relación del Intendente con el Consejo.
- Participación de Senadores y Diputados en Sesiones del Consejo Regional.
- Nuevas Competencias del Consejo Regional.
- Ampliación de Inhabilidades y nueva Imposibilidad de Acceder a Funciones Públicas para Consejeros.
- Facilidades para desempeñar el cargo de Consejero Regional.

Senador Bianchi: “este es uno de los proyectos más importantes para un país unitario como el nuestro, pero que requiere del fortalecimiento de las regiones, con esto la Comisión ha dado cumplimiento a lo que nos habíamos comprometido con los Cores del país”. “Los ellos tendrán funciones claras; tendrán traspaso de competencias en áreas importantes para cada región, todo lo que diga relación con la situación de las regulaciones de las áreas, medio ambiente, transporte público y un listado enorme de materias que van a ser tratados con presupuesto propio”. “Habrá un presidente o presidenta entre los pares; habrá una fiscalización -por ejemplo- en la función de los intentes o intendentas; los Cores tendrán autonomía, por poner otro ejemplo, para reunirse con los seremis, los seremis van a tener que dar cuenta de sus funciones. Existirán muchas más atribuciones y autonomía a nivel regional, porque estamos avanzando en una descentralización mayor a la que tenemos hasta ahora”.



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes 10:

Sesión Especial

- **Proyecto de Ley que Modifica la Integración de la Cámara de Diputados.** Boletín N° 9.078-07.

Quedó **pendiente** la discusión general del proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados.

Contenido del proyecto:

- Elimina en el texto constitucional, la mención al número de diputados (120) que integran dicha Cámara, entregando a la Ley General de Votaciones Populares y Escrutinio la determinación del número de parlamentarios que la compondrán, los distritos electorales que existirán y el sistema electoral que se aplicará para el establecimiento de los candidatos a diputados que resultarán electos en cada caso.

- Se homologa la situación de los diputados a la de los senadores, en cuanto a que las modificaciones de la Ley de Votaciones Populares sobre el número de parlamentarios, territorios electorales y sistema electoral, requerirán del voto conforme de los 3/5 de los miembros en ejercicio en cada Cámara.

Sesión Ordinaria

- **Proyecto de Ley que Modifica la Integración de la Cámara de Diputados.** Boletín N° 9.078-07.

Se aprobó en general y en particular, el proyecto de reforma constitucional en materia de integración de la Cámara de Diputados. El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en segundo

trámite constitucional.

- **Proyecto de ley sobre voto chileno en el extranjero.** Boletín N° 9.069-07

Quedó pendiente la discusión en general y en particular del proyecto de reforma constitucional que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país. Procede continuar con la discusión de esta iniciativa en la próxima sesión que celebre el Senado.

Miércoles 11:

- **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973**

La Sala guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas caídas con motivo del golpe de Estado ocurrido, en un día como hoy, hace cuarenta años y por quienes posteriormente fueron víctimas de la violencia política sufrida en nuestro país.

- **Proyecto de ley sobre voto chileno en el extranjero.** Boletín N° 9.069-07

Se aprobó en general el proyecto de reforma constitucional que regula el ejercicio del sufragio de los ciudadanos que se encuentran fuera del país. El proyecto vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 30 de septiembre próximo.

Proyecto de ley:

- Permite a los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país, votar desde el extranjero en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales.
- Exige como único requisito para ejercer este derecho, el de solicitarlo al Servicio Electoral, en Chile o a través de los Consulados de Chile en el extranjero, indicando el Consulado donde se ejercerá este derecho.
- Entrega a una ley orgánica constitucional la determinación de los requisitos formales que deberá contener la solicitud, así como la regulación de la manera en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios en el extranjero.

- **NOMBRAMIENTO DE MINISTROS EN EL TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL**

Se aprobó la solicitud de acuerdo del Presidente de la República para nombrar como Ministros titulares del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, a los señores Michael Hantke Domas y Jorge Retamal Valenzuela, en los cupos de abogados y Roberto Pasten Carrasco, en el cupo de licenciado en Ciencias; como Ministros suplentes al señor Pablo Miranda Nigro, en el cupo de abogado, y a la señora Alejandra Villalobos Volpi, en el cupo de licenciado en Ciencias. (Boletín N° S 1.602-05). Procede comunicar al Presidente de la República el acuerdo otorgado por el Senado a su solicitud.

- **Proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes.** Boletín N° 9.022-08

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión de sistemas eléctricos independientes. Con urgencia calificada de "discusión inmediata". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional.

Contenido del proyecto:

- Otorga al Estado la facultad de impulsar iniciativas que permitan interconectar los sistemas

eléctricos, mediante la incorporación obligatoria de alternativas de nuevas obras de transmisión troncal (tales como líneas, interconexiones de cualquier tecnología entre sistemas eléctricos independientes y subestaciones) en los estudios cuadriennales que debe efectuar la Comisión Nacional de Energía sobre el tema.

- Dispone que en los casos en que las nuevas obras de transmisión contemplen la interconexión de sistemas eléctricos independientes, se deberá realizar y adjuntar al estudio de transmisión troncal una evaluación que dé cuenta de los impactos económicos que tendría, para cada sistema eléctrico por separado, la ejecución y operación de dicha obra

HORA DE INCIDENTES

EL SENADOR NAVARRO efectuó un sentido homenaje a la figura humana y política del ex Presidente Salvador Allende Gossens, con motivo de cumplirse en el día de hoy 40 años de su trágico fallecimiento.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II.1. TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- **Proyecto de ley que establece el sistema de promoción y desarrollo profesional docente del sector municipal.** Boletín N° 8189-04
- **Resultados:** la comisión aprobó la última propuesta del gobierno por 12 votos a favor y una abstención. El texto aprobado crea el Reconocimiento de Excelencia Pedagógica Inicial para los profesionales de excelencia académica que ingresen a trabajar en establecimientos subvencionados e incrementa en un 40% la asignación de excelencia a quienes opten por los colegios más vulnerables del país. Además, la iniciativa recoge la propuesta presentada por diputados de la oposición de fijar requisitos de ingreso para estudiar pedagogía. De este modo, se establece que solo podrán ingresar a esta carrera quienes obtengan un mínimo de 500 puntos en la PSU y que pertenezcan al 15% de los mejores alumnos de la promoción. Adicionalmente, permite a las universidades establecer requisitos diferentes de ingreso para un 10% de los alumnos del programa. Por otro lado, la iniciativa hace obligatoria la rendición de la prueba Inicia para todos los egresados, pero sin carácter habilitante. No obstante, el proyecto señala que será uno de los elementos a considerar para que las universidades obtengan y mantengan su acreditación.

Ministra de Educación: “este proyecto es un avance tremendamente relevante para la calidad de la educación del país y el resultado de su aplicación va a señalar un antes y después de poder atraer y también reconocer a los mejores profesores que están hoy en la sala de clases con una remuneración acorde a esa calidad”.

Diputada Hoffmann: “se construyó en forma conjunta con la oposición”. “Yo me atrevería a decir que este es el proyecto más importante que hemos legislado en educación en los últimos tres años, y que le cambia el sentido a la calidad de la educación porque pone el eje en los profesores”.

Diputada Girardi: “nosotros planteamos que aunque estén acreditadas, se tendrán que reacreditar igual en el plazo de dos años y eso me parece muy importante haberlo ganado. Ojalá tuviéramos mecanismos más rápidos, pero aún no tenemos los estándares ni los elementos necesarios para realizarlo antes”.

2. COMISIÓN DE SALUD

- **Proyecto de Ley que crea la Agencia Nacional de Medicamentos.** Boletín N° 8783-11
- **Resultados:** la comisión por unanimidad en general el proyecto del Ejecutivo que crea la Agencia Nacional de Medicamentos (Anamed), iniciativa que fue presentada en la misma oportunidad por el Ministro de Salud, Jaime Mañalich. El diputado Núñez recalcó que la propuesta es un antiguo anhelo que viene a hacerse cargo de las observaciones presentadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en materia de manejo de medicamentos. Sin embargo, llamó al Ejecutivo a definir en el proyecto la constitución de la planta de la nueva institución y propuso a la Comisión una visita a las dependencias de la Agencia (hoy funciona parcialmente bajo el alero del ISP), moción que fue aprobada unánimemente. Por su parte, la diputada Rubilar se manifestó muy conforme con el inicio del debate y valoró la señal entregada por el conjunto de parlamentarios. Asimismo, destacó la voluntad del Ejecutivo para flexibilizar su propuesta inicial, que mantenía la Agencia bajo la dependencia del Instituto de Salud Pública (ISP), y definir la nueva institucionalidad como un ente autónomo. La presidenta de la Comisión, diputada Turre, compartió la preocupación planteada por otros legisladores en torno a la fijación de la planta, pero dijo alegrarse mucho por iniciar la discusión de este proyecto. Estimó que la buena recepción se condice con la necesidad de contar con una institución fortalecida que fiscalice un ámbito tan importante como el de los medicamentos, especialmente cuando resta poco para que se despache del Parlamento la nueva ley de fármacos. El Ministro Mañalich, en respuesta a los legisladores, informó que la actual planta considera un total de 175 funcionarios y que el proyecto contempla la incorporación de nuevos equipos: 24 nuevos empleados en el primer año y 14 más en el segundo. Además, resaltó que se pondrá cuidado en proteger los derechos laborales de las personas que serán traspasadas desde la antigua institucionalidad a la nueva. Explicó que la autoridad encargada de fiscalizar todos los temas relacionados con medicamentos será efectivamente la Anamed, pero confidenció que existirá un periodo de transición en el cual determinadas tareas seguirán siendo efectuadas por la autoridad de salud.

Proyecto

El proyecto crea la Agencia Nacional de Medicamentos como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá como funciones controlar la calidad de los fármacos y otros productos y sus respectivos registros. Será la continuadora legal del ISP respecto de las materias que pasan a ser de su competencia, esto es: control sanitario de los productos farmacéuticos, cosméticos, productos estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias que produzcan efectos análogos y de los establecimientos del área, debiendo fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones que sobre esta materia contiene el Código Sanitario y sus reglamentos. Asimismo, deberá determinar el régimen de control sanitario que pudiere ser aplicable a otras sustancias o productos, conforme a sus características o finalidad que persiguen de acuerdo a la normativa vigente.

Entre las funciones específicas se señala:

1. Autorizar la instalación y funcionamiento de laboratorios farmacéuticos y cosméticos e inspeccionar su funcionamiento.
2. Autorizar y registrar los productos farmacéuticos, los cosméticos y demás productos sujetos a esta modalidad de control que sean evaluados favorablemente en cuanto a su seguridad, eficacia y a la calidad que deben demostrar y garantizar durante el período previsto para su uso.
3. Autorizar y fiscalizar a las entidades que realicen el control y certificación de instrumentos, aparatos, dispositivos y otros artículos o elementos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades de las personas, así como al reemplazo o modificación de sus anatomías y que no sean productos farmacéuticos, alimenticios o cosméticos.
4. Controlar las condiciones de internación, exportación, fabricación, distribución,

expendio y uso a cualquier título, incluyendo la determinación de los plazos de inicio de la exigencia de equivalencia terapéutica, como asimismo las condiciones de publicidad y promoción de los productos.

5. Controlar los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias que produzcan efectos análogos.
6. Autorizar, controlar y fiscalizar las farmacias, almacenes farmacéuticos, droguerías, botiquines y otros establecimientos autorizados.

3. COMISIÓN DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA

- Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.253, sobre normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, **estableciendo dieta para los Consejeros Nacionales de la CONADI y para los Comisionados de la CODEIPA** que indica. Boletín N° 9041-31
- **Resultados:** la instancia recibió al Ministro de Desarrollo Social, Bruno Baranda, quien entregó información sobre el Mensaje del Ejecutivo. Durante el año 2012 el Ministerio de Desarrollo Social y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), evaluaron la necesidad de establecer una dieta mensual para los consejeros indígenas de este último organismo y para los comisionados indígenas de Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA) ya que actualmente sólo reciben una dieta por asistencia a las sesiones ordinarias del Consejo, pero no perciben ningún tipo de remuneración o dieta por el desempeño de sus funciones. La asignación consta de una dieta de 10 UTM para los consejeros indígenas de CONADI y una dieta de 8 UTM de para los comisionados indígenas electos de CODEIPA. Asimismo se contempla una dieta adicional de 3 UTM para los consejeros indígenas de CONADI por concepto de asistencia a las sesiones del Consejo Nacional de CONADI o de las Comisiones de trabajo que se formen por acuerdo de dicho Consejo, las que se pagarán conjuntamente con la dieta mensual. Esta dieta adicional tendrá un tope máximo de 6 UTM. Por otro lado, se determina una dieta adicional de 2 UTM para los comisionados indígenas electos de la CODEIPA por concepto de asistencia a las sesiones de la CODEIPA o de las comisiones especiales de trabajo que se formen por acuerdo de la CODEIPA, las que se pagarán conjuntamente con la dieta mensual. Esta dieta adicional tendrá un tope máximo de 4 UTM.

Ministro de Desarrollo Social: “el gobierno está proponiendo a través de éste proyecto de ley para los comisionados representantes indígenas en CODEIPA y para los representantes indígenas de la CONADI una dieta y la ampliación de la asignación por asistencia a sesiones. Esta es una novedad porque ninguna de las dos instituciones tiene hoy contemplado dieta”. Detalló que dicha dieta tiene que ver con el ejercicio de responsabilidades, por lo que el gobierno ha propuesto una explicitación de aquellas funciones que hoy están desempeñando tanto los comisionados como los consejeros, “detallando en mayor medida aquellas que detalla la ley y considerando algunas de las funciones que hoy ellos sí están ejerciendo pero que no están en la ley”. Explicó que para la elaboración del texto legal no se consideró necesario realizar una consulta a los pueblos indígenas, ya que “es una medida administrativa en virtud de la reglamentación vigente, la ley establece acotadamente aquellas materias que considera deben ser consultadas y precisamente no hace referencia a este tipo de materias”. Baranda señaló que durante la reunión “le hemos manifestado a los parlamentarios presentes nuestra mayor disposición de corregir la redacción de manera tal que el proyecto recoja esta idea central de que no se trata de nuevas funciones, ni de funciones complementarias, sino de explicitar aquellas que ya están desarrollándose”.

Diputado Delmastro: “institucionalizar un poco las funciones de los consejeros de la CONADI, estableciéndose una forma más justa de remuneración, porque ellos hoy día tienen cierta cobertura de gasto que no es suficiente para el tiempo que dedican a esta función tan importante”. “El ministerio nos ha dado las explicaciones correspondientes y esperamos que en una próxima sesión de la Comisión de Pobreza podamos aprobar este proyecto que es tan esperado por los dirigentes de la CONADI y por los consejeros de Isla de Pascua”.

4. COMISIÓN DEL ADULTO MAYOR

- **Objetivo de la sesión:** recibir antecedentes respecto de las dificultades que enfrentan los Adultos mayores al momento de requerir la devolución de excedentes de las Cajas de Compensación.
- **Resultados:** la instancia escuchó a los representantes del Club de Adultos Mayores "Luz de Vida", quienes entregaron detalles sobre los altos intereses que cobran estas instituciones por concepto de préstamos y denunciaron que al momento de requerir la devolución de excedentes han experimentado diversos problemas. La comisión acordó invitar a la Superintendente de Seguridad Social.

Diputado Sandoval (Pdte. de la Comisión): El parlamentario recordó que las Cajas son instituciones sin fines de lucro, por lo que poseen una regulación distinta a las demás instituciones financieras, y que dado los problemas que se estarían presentando, se hace necesario un perfeccionamiento en su regulación. "Hoy en día cuando un adulto mayor recibe sus pensiones y jamás aparece en las liquidaciones el número de cuotas que dicho préstamo tiene, los invitados señalaban que se estaban entregando créditos a más de 7 años y hay claras instrucciones de la Superintendencia de que los créditos no pueden ser a más de 5 años". "Vamos a recabar todos los antecedentes y además para acotar este tema, hemos pedido citar para el 1 de octubre a la Superintendente, yo creo que eso va a ser muy clarificador y permitirá crear un espacio en donde vamos a poder avanzar. Son temas que tenemos que verificar porque las Cajas son la principal fuente de financiamiento para las necesidades que a veces tienen los adultos mayores".

II.2. TRABAJO EN SALA

Lunes 9:

- **Proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el día de la adopción y del que está por nacer. Segundo trámite constitucional.** Segundo Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Boletín N° 7254-07.

Aprobado y despachado el proyecto

- **Proyecto de ley, iniciado en moción, que regula la venta de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas.** Modificaciones del Senado. Boletín N° 5579-03

Se aprobó una modificación y se rechazó la otra. Va a Comisión Mixta.

- **Proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el día nacional de las personas de edad.** Primer trámite constitucional. Primer informe de la Comisión de Cultura y de las Artes. Boletín N° 7970-24. (Continuación).

Aprobado en general. Vuelve a Comisión.

Martes 10:

- **Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales. Primer trámite constitucional.** Primer informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, y de Hacienda. Boletín N° 8210-06.

Miércoles 11:

MINUTO DE SILENCIO

La Sala guardó un minuto de silencio en memoria de todas las personas que han muerto en Chile como consecuencia de la violencia política desde el 11 de septiembre de 1973.

HOMENAJE

La Cámara de Diputados rindió homenaje a los señores Vicente Atencio Cortés, Carlos Lorca Tobar y Luis Lobos Barrientos, diputados en ejercicio en septiembre de 1973, detenidos desaparecidos.

- **Proyecto de Ley, iniciado en moción, que establece el día nacional del Adulto mayor.** Primer trámite constitucional. Segundo Informe de la Comisión de Cultura y de las Artes. Boletín N° 7970-24.

Aprobado y despachado el proyecto al Senado.

- **Proyecto de ley, iniciado en mensaje que modifica el control de normas de los trabajadores agrícolas establecidas en el Código del Trabajo. Primer trámite constitucional.** Informes de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social, y de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural. Boletín N° 7976-13.

Aprobado. Vuelve a Comisión.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Lunes 9:

- Proyecto de Ley que Crea el Seguro Social de Educación Parvularia en niveles de Sala Cuna y Medio Menor. **Boletín N° 9087-013**

Martes 10:

- Proyecto de Ley que Tipifica delito de lucro, en la Educación Superior. **Boletín N° 9092-04**
- Proyecto de Ley que Fortalece derecho a pensión alimenticia. **Boletín N° 9089-18**
- Proyecto de Ley que Prohíbe a los asistentes de la educación, desempeñar labores docentes, en los términos que indica. **Boletín N° 9090-04**
- Proyecto de Ley que Establece límite máximo, a los aranceles que se cobran por parte de las Instituciones de Educación Superior. **Boletín N° 9091-04**

Jueves 12:

- Proyecto de Ley que Autoriza erigir un monumento en memoria del exministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco en la comuna de Santiago. **Boletín N° 9099-24**
- Reforma Constitucional que establece protección integral de derechos durante la vejez. **Boletín N° 9112-07**

- Proyecto de Ley que Modifica el DFL 1122, Código de Aguas, respecto a la solicitud y otorgamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas. **Boletín N° 9102-01**
- Proyecto de Ley que Modifica ley N° 19.968, con la finalidad de perfeccionar la potestad cautelar del juez, a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y, establecer el control telemático de las medidas cautelares decretadas. **Boletín N° 9105-18**
- Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar. **Boletín N° 9109-02**

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.